LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la firma del convenio entre la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Funbapa para la provisión de frutas frescas rionegrinas al sistema de ferias encuadrado en el Programa Nacional "El Mercado en tu Barrio".

Artículo 2°.- De forma.